

Martes 31 del tiempo ordinario

Texto del Evangelio (Lc 14,15-24): En aquel tiempo, dijo a Jesús uno de los que comían a la mesa: «¡Dichoso el que pueda comer en el Reino de Dios!». Él le respondió: «Un hombre dio una gran cena y convidó a muchos; a la hora de la cena envió a su siervo a decir a los invitados: ‘Venid, que ya está todo preparado’. Pero todos a una empezaron a excusarse (...)».

El "principio de participación" en la Doctrina Social de la Iglesia

Rev. D. Antoni CAROL i Hostench
(Sant Cugat del Vallès, Barcelona, España)

Hoy, la parábola nos presenta un panorama de inhibición y excusas ante la invitación a la "cena". Ello nos da pie a tratar del "principio de participación" que defiende la Doctrina Social de la Iglesia. Dios ha dejado al hombre en manos del propio hombre, y esto implica —socialmente— que la persona tiene el deber-derecho de asumir responsabilidades en su comunidad y tomar parte activa en las decisiones de la vida social.

Esta exigencia moral se fundamenta en la libertad y dignidad del ser humano. La participación libre y responsable en la vida social es una necesidad para el desarrollo humano. De ahí surge la exigencia de que nadie —sea una persona, sea una familia, sea un pueblo-nación— sea relegado de su protagonismo activo en la convivencia y configuración del entorno socio-político.

—La Iglesia no concreta el modo y la medida de dicha participación, pero afirma que cada uno debe tomar parte en la promoción del bien común como un sujeto responsable y no sólo en forma de colaboración pasiva.